



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Términos de Referencia para la Contratación de Servicios en General



Firmado digitalmente por QUIROZ MOSQUERA Gabriela Corina FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2025 18:35:31 -05:00

<p>Órgano y/o Unidad Orgánica:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES AGRARIOS (DGAAA) • DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO (DERNCC) 	
<p>Cuadro Multianual de Necesidades:</p>	<p>Código</p>	<p>Denominación</p>
	<p>901000010005</p>	<p>TRASLADO PERSONAL COMISION DE SERVICIO PASAJES AEREOS INTERNACIONAL</p>
	<p>850100050002</p>	<p>SEGURO DE VIAJERO</p>
<p>Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:</p>	<p>Actividad 5000928. Manejo racional e integral de los recursos suelos, hídricos, forestales, flora y fauna, con aptitud agraria.</p> <p>Actividad Operativa: Implementación de la gestión del cambio climático en el sector agrario.</p>	
<p>Denominación de la Contratación:</p>	<p>Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales, incluido seguro de viaje para Encuentro: “30ª Conferencia de las Partes (COP30) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”, Belém do Pará, Brasil.</p>	

<p>1. FINALIDAD PÚBLICA</p>
<p>La contratación del servicio tiene como finalidad contratar el servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales, incluido seguro de viaje para la Dirección de Evaluación de Recursos Naturales y Cambio Climático de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, con motivo de participación en la “30ª Conferencia de las Partes (COP30) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”, Belém do Pará, Brasil, que se realizará del 12 al 20 de noviembre del presente año en Belém do Pará, Brasil, necesario para fortalecer alianzas estratégicas con otros países de la región, intercambiar experiencias y coordinar políticas públicas, constituyéndose en la primera COP desarrollada en la Amazonía, región estratégica para la regulación climática mundial, la biodiversidad y la seguridad alimentaria.</p>
<p>2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p>
<p>El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego requiere contratar el Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales incluido el seguro, para Dirección de Evaluación de Recursos Naturales y Cambio Climático, que se realizará del 12 al 20 de noviembre del presente año en Belém do Pará, Brasil</p>
<p>3. ANTECEDENTES:</p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

La Conferencia de las Partes (COP) es el principal órgano de decisión de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), creada en 1992 con el propósito de coordinar los esfuerzos internacionales frente al calentamiento global. Desde entonces, las conferencias han permitido la adopción de instrumentos internacionales como el Protocolo de Kioto (1997) y el Acuerdo de París (2015), orientados a promover la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y fortalecer la adaptación a los impactos climáticos. En ese marco, la 30ª Conferencia de las Partes (COP30) se realizará en Belém do Pará, Brasil, del 12 al 20 de noviembre de 2025, constituyéndose en la primera COP desarrollada en la Amazonía, región estratégica para la regulación climática mundial, la biodiversidad y la seguridad alimentaria.

La participación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) en la 30ª Conferencia de las Partes (COP30) tiene como propósito fortalecer el posicionamiento del sector agrario peruano en la agenda global de acción climática, promoviendo la cooperación regional e internacional y difundiendo los avances del país en materia de agricultura sostenible y resiliente. Esta participación permitirá visibilizar el liderazgo del Perú en la región a través de la Plataforma de Acción Climática en Agricultura de Latinoamérica y el Caribe (PLACA), cuya presidencia pro tempore ejerce, y contribuirá al cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo de París y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC).

La invitación fue recibida el 30 de octubre de 2025, Global Resilience Partnership invitó a la directora de la DERNCC a participar como co-organizador en el evento “Ampliar la agrobiodiversidad para lograr sistemas agroalimentarios sostenibles y resilientes al clima”, junto a MINAM y Alliance of Bioversity y el CIAT en la Zona Azul del Pabellón Perú- Resilience Hub. Este evento se realizará en el Pabellón Perú Resilience Hub en la COP30.

Considerando la importancia y magnitud del evento que contará con la participación de altos funcionarios del sector agrario de los países miembros, resulta necesario para el sector, la participación de la directora de la DERNCC – Gabriela Corina Quiroz Mosquera.

4. ALCANCES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

- El contratista deberá proveer pasajes aéreos internacionales, gestionando la reserva, emisión y entrega oportuna de los mismos, conforme a las fechas y destinos siguientes:

Lima - Belém do Pará (Brasil) - Lima

Salida de Lima: Domingo 16 de noviembre (por la mañana)

Llegada a Belém: Domingo 16 por la noche o Lunes 17 am
(va a depender de la línea aérea y de la ciudad donde se haga la escala)

Retorno a Lima: Viernes 21 de noviembre ó sábado 22 noviembre (cualquier horario).

- Cantidad pasajes: Un (1) pasajes internacionales - tarifa económica (con equipaje en bodega)
- Cantidad seguros: Un (1) seguro personal
- El contratista deberá indicar el costo del FEE
- El contratista deberá indicar su tipo de cambio
- El contratista deberá emitir la póliza de seguro para cubrir cualquier atención médica y/o emergencias que se puedan presentar antes, durante y después de la participación en la “30ª Conferencia de las Partes (COP30) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”, Belém do Pará, Brasil, la misma que será emitida antes de iniciar el evento.
- El contratista deberá proporcionar un número telefónico para tener un contacto con el asegurado, con el fin de brindar soporte y facilitar los trámites administrativos vinculados al pasaje aéreo y seguro durante el viaje.
- La cobertura del servicio de seguro deberá ser a nivel nacional e internacional.
- Los datos de los funcionarios señalados serán proporcionados al contratista con la notificación de la orden de servicio.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y RiegoDirección General de Asuntos
Ambientales AgrariosDirección de Evaluación de los
Recursos Naturales y Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- RUC y RNP vigente (en caso corresponda)
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- El contratista deberá adjuntar las opciones de vuelos, y deberá indicar el costo del boleto tarifa económica (con equipaje en bodega), FEE, costo del seguro y el tipo de cambio.
- El contratista deberá adjuntar la cobertura servicio de seguro el cual será a nivel nacional e internacional

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)
No corresponde
7. SEGUROS (De corresponder)
No corresponde
8. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)
No corresponde
9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
<p>Lugar: El servicio de agenciamientos y seguros se emitirá en la ciudad de Lima. El destino de los pasajes internacionales es al país de Brasil.</p> <p>Plazo: Los pasajes aéreos internacionales y los seguros deberán ser entregados por el contratista en un plazo de hasta veinticuatro (24) horas de notificado la orden de servicio.</p>
10. ENTREGABLES
No corresponde
11. CONFORMIDAD
<p>La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático (DERNCC), la cual emitirá el informe correspondiente; el mismo será elevado a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA) para la suscripción del Anexo de Conformidad, para lo cual se requiere lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relación de clínicas en las que se atendió el asegurado, de corresponder.
12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
<p>La Entidad deberá realizar el pago de contraprestación pactada a favor en único pago, previa presentación de la conformidad de servicio emitida por el área usuaria.</p> <p>Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conformidad emitida por el área usuaria - Comprobante de Pago - CCI
13. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)
El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación, no encontrándose autorizado por la Entidad para la divulgación de información.
14. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO (De corresponder)
No corresponde



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

15. PENALIDADES (Artículo 120 Reglamento)

15.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

15.2. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

De acuerdo con el artículo 119° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones del Estado se pueden establecer otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales:

INCUMPLIMIENTO	PENALIDADES	MECANISMO DE CONTROL
En caso resulte necesario la utilización del seguro, y el usuario no sea atendido por la clínica que figura en la relación proporcionada por el contratista.	3% del importe del contrato	Informe del área usuaria.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES (Artículo 68 Ley / Artículo 229.3 Reglamento)

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el artículo 81.3 de la Ley de Contrataciones públicas.</p> <p>Son controversias materias de conciliación las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Resolución de contrato.b. Ampliación de plazo contractual.c. Recepción y conformidad de la prestación.d. Valorizaciones o metrados.e. Liquidación de contrato.f. Los que versen respecto de las obligaciones de las partes durante la ejecución del contrato.g. Controversias sobre indemnización por daños y perjuicios. (Excepto lo contemplado en el Artículo 76.3 de la Ley)h. Prestaciones accesoriasi. Vicios ocultosj. otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato.
<p>19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (Literal c) del Artículo 69.2 de la Ley)</p>
<p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.</p>
<p>20. GARANTÍAS (Artículo 113 Reglamento - Artículo 139 Reglamento)</p>
<p>No corresponde.</p>
<p>21. GESTIÓN DE RIESGOS (Artículo 60 de la Ley)</p>
<p>Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.</p>
<p>22. OTROS (Artículo 229.1 reglamento)</p>
<p>Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten el monto ni desnaturalicen el requerimiento.</p> <p>La modificación se perfecciona mediante un acta suscrita por ambas partes que se registra en la Pladicop.</p>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Asuntos
Ambientales Agrarios

Dirección de Evaluación de los
Recursos Naturales y Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

23. DECLARACIÓN DE JURADA DE INTERESES (De corresponder)

No corresponde



Firmado digitalmente por VASQUEZ
ACUÑA Jorge Alexander FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.11.2025 23:41:42 -05:00

JORGE ALEXANDER VÁSQUEZ ACUÑA
Director General
Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios